

AD QUALITAS, S.L. (ADQ)

Dirección: C/ Acanto, nº 22, 3ª planta 28045 Madrid.

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **483/EI748**

Fecha de entrada en vigor: 14/06/2019

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 8 fecha 11/05/2023)

Índice

PARTE I/PART I: ORGANISMO NOTIFICADO (MARCADO CE) / NOTIFIED BODY (CE MARKING)	1
DIRECTIVA 2014/68/UE EQUIPOS A PRESIÓN / DIRECTIVE 2014/68/EU PRESSURE EQUIPMENT	1
PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE PRODUCTOS (REGLAMENTOS NACIONALES)	2
COMBUSTIBLES GASEOSOS: APARATOS DE GAS (ITC-ICG 8)	2
PARTE III: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES	2
CG: COMBUSTIBLES GASEOSOS	2
ELÉCTRICA: BAJA TENSIÓN	3
EQUIPOS A PRESIÓN	3
INSTALACIONES PETROLÍFERAS	4

PARTE I/PART I: ORGANISMO NOTIFICADO (MARCADO CE) / NOTIFIED BODY (CE MARKING)

Requisitos adicionales / *Additional requirements*:

- CGA-ENAC-OCP
- Requisitos para los ON establecidos en las Directivas/Reglamentos citados a continuación / *Requirements for Notified bodies established in the Directives/Regulations mentioned below.*

Tipo: A / *Type A*

DIRECTIVA 2014/68/UE EQUIPOS A PRESIÓN / DIRECTIVE 2014/68/EU PRESSURE EQUIPMENT		
Categoría de productos o productos individuales / <i>Category of products or individual products</i>	Procedimiento de evaluación de la conformidad / <i>Conformity Assessment procedure</i>	Requisitos esenciales o especificaciones técnicas armonizadas / <i>Essential requirements or harmonised technical specification</i>
Todos los productos de la Directiva sin restricciones / <i>All products of the Directive without restrictions.</i>	Directiva 2014/68/UE / <i>Directive 2014/68/EU</i> : - Aprobación de procedimientos de uniones permanentes / <i>Approval of procedures for permanent joining.</i> - Módulo A2: Control interno de la producción más control supervisado de los equipos a presión a intervalos aleatorios / <i>Module A2: Internal production control plus supervised pressure equipment checks at random intervals.</i>	R. D. 709/2015 que transpone la Directiva 2014/68/UE / <i>R.D. 709/2015 transposing the Directive 2014/68/EU.</i> Todas las normas armonizadas correspondientes a los productos de la directiva, publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea / <i>All harmonized standards corresponding to the products of the directive, published in the Official Journal of the European Union.</i>

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: XYA62LK8510ZG4gK95

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.

Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**

PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE PRODUCTOS (REGLAMENTOS NACIONALES)

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCF

Tipo: A

COMBUSTIBLES GASEOSOS: APARATOS DE GAS (ITC-ICG 8)		
Categoría de productos o productos individuales	Procedimiento de evaluación de la conformidad	Documentos normativos
Aparatos de gas que utilizan combustibles gaseosos.	R.D. 919/2006, ITC-ICG 08, Anexo 1: - Verificación por unidad	ITC-ICG 08: "Aparatos de gas" del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.

PARTE III: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES

Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCI
- RDE-17

Tipo A

CG: COMBUSTIBLES GASEOSOS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><u>CG: ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ENVASES GLP (ITC-ICG 02)</u></p> <p>Inspección de puesta en servicio, según apdo. 4.3.</p> <p>Inspección periódica, según apdo. 5.</p>	ITC-ICG 02: "Centros de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP)" del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Modificado por el R.D. 542/2020.
<p><u>CG: ALMACENAMIENTO GLP DEPÓSITOS FIJOS (ITC-ICG 03)</u></p> <p>Inspección inicial, según apdo. 5.4.</p> <p>Prueba de presión, según apdo. 6.3.</p>	ITC-ICG 03: "Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos" del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Modificado por el R.D. 542/2020
<p><u>CG: PLANTAS SATÉLITES GNL (ITC-ICG 04)</u></p> <p>Pruebas previas: en obra, según apdo. 5.3.</p> <p>Revisiones periódicas, según apdo. 6.2.</p> <p>Prueba de presión neumática, según apdo. 6.2</p> <p>Supervisión del proceso de inertizado, según apdo. 6.3</p>	ITC-ICG 04: "Plantas satélite de gas natural licuado (GNL)" del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Modificado por el R.D. 542/2020.
<p><u>CG: ESTACIONES DE SERVICIO VEHÍCULOS A GAS (ITC-ICG 05)</u></p> <p><u>INSTALACIONES DE GLP y GNC:</u></p> <p>Inspección inicial, según apdo. 4.</p> <p>Inspecciones periódicas, según apdo. 5.</p>	ITC-ICG 05: "Estaciones de servicio para vehículos a gas (GLP y GNC)" del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Modificado por el R.D. 542/2020.

ELÉCTRICA: BAJA TENSIÓN	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><u>PARA TODAS LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS EXCEPTO PARA LA ITC BT-38.</u></p> <p>Inspecciones iniciales y periódicas.</p>	<p>R.D. 842/2002 de 2 de agosto (B.O.E. 18/09/2002), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instrucciones técnicas complementarias ITC BT-01 a BT-51.</p> <p>R.D.1053/2014, de 12 de diciembre (B.O.E. 31/12/2014), por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT-52 Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo. Modificado por el R.D. 542/2020</p> <p>Decreto 2413/1973 de 20 de septiembre (B.O.E. 9/10/1973), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.</p>

EQUIPOS A PRESIÓN	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><u>PARA TODAS LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE REFERENCIA EXCEPTO PARA LA ITC-EP-7</u></p> <p>Pruebas en lugar de emplazamiento, según Art. 5</p> <p>Inspecciones periódicas, según Art. 6</p> <p>Inspecciones de equipos reparados, según Art. 7</p> <p>Inspecciones y pruebas de equipos sometidos a una modificación importante, según Art.8</p> <p>Revisión documental e inspección inicial conforme al art. 12 (EICI, Orden 23 de marzo de 2016 de la C. de Madrid).</p>	<p>R.D. 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p> <p>R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre (B.O.E. 05/02/2009), por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p> <p>R.D. 1244/1979 de 4 de abril (B.O.E. 29/05/1979), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos a presión. Instrucciones técnicas complementarias ITC MIE-AP01, ITC MIE-AP02, ITC MIE-AP05 a ITC MIE-AP10, ITC MIE-AP13 a ITC MIE-AP18 con las limitaciones establecidas por el R.D. 769/1999 de 7 de mayo.</p> <p>Orden de 23 de marzo de 2016 (BOCM), de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establece el procedimiento para la puesta en servicio e inspección de las instalaciones de equipos a presión (Comunidad de Madrid).</p>

INSTALACIONES PETROLÍFERAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><u>PARQUES DE ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS PETROLÍFEROS (MI-IP02).</u></p> <p>Inspecciones periódicas, según artículo 46.2. Puesta en servicio, según R.D. 1523/1999. Certificación de pruebas de estanqueidad en tanques por sistemas móviles de análisis de señales acústicas según art. 27 y 46.2. Pruebas en el lugar de emplazamiento, según artículo 26.</p>	<p>R.D. 1562/1998 de 17 de julio (B.O.E. 08/08/1998), por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento de instalaciones petrolíferas MI-IP02 "Parque de almacenamiento de líquidos petrolíferos".</p> <p>R.D. 1523/1999 de 1 de octubre (B.O.E. 22/10/1999), por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994 de 20 de octubre.</p>
<p><u>INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO PARA SU CONSUMO EN LA PROPIA INSTALACIÓN (MI-IP03)</u></p> <p>Puesta en servicio Revisiones e Inspecciones periódicas. Certificación de pruebas de estanqueidad en tanques por sistemas móviles de verificación de estanqueidad y detección de fugas: de análisis de señales acústicas. Revisión documental e inspección previa a la puesta en servicio (EICI, Orden 8638/2002 de la C. de Madrid)</p>	<p>R.D. 1523/1999 de 1 de octubre (B.O.E. 22/10/1999), por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994 de 20 de octubre y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03 "Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación" y MI-IP04 "Instalaciones para suministro a vehículos".</p> <p>R.D. 2085/1994 de 20 de octubre (B.O.E. 27/01/1995), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.</p> <p>Instrucción Técnica Complementaria MI-IP-03 aprobada por el R.D. 1427/1997.</p> <p>Orden 8638/2002 de 8 de octubre (B.O.C.M. 14/10/2002) por la que se establece el procedimiento para el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. Modificada por la Orden 5672/2004 de 8 de julio (B.O.C.M. 22/04/2004). (Comunidad de Madrid)</p>
<p><u>INSTALACIONES PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS (MI-IP 04)</u></p> <p>Puesta en servicio Revisiones e Inspecciones periódicas Certificación de limpieza y desgasificación de tanques, según art. 14.2 del RD 706/2017. Certificación de conformidad de instalaciones autónomas provisionales e instalaciones de suministro a vehículos en pruebas deportivas, según Capítulo XIV, art. 14.4.1 y 14.4.2 del RD 706/2017. Revisión documental e inspección previa a la puesta en servicio (EICI, Orden 8638/2002 de la C. de Madrid)</p>	<p>R.D. 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas.</p> <p>R.D. 1523/1999 de 1 de octubre (B.O.E. 22/10/1999), por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994 de 20 de octubre y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03 "Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación" y MI-IP04 "Instalaciones para suministro a vehículos".</p> <p>R.D. 2085/1994 de 20 de octubre (B.O.E. 27/01/1995), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.</p> <p>Instrucción Técnica Complementaria MI-IP04, aprobada por R.D. 2201/1995.</p> <p>Orden 8638/2002 de 8 de octubre (B.O.C.M. 14/10/2002) por la que se establece el procedimiento para el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. Modificada por la Orden 5672/2004 de 8 de julio (B.O.C.M. 22/04/2004). (Comunidad de Madrid).</p> <p>Resolución de 09 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que dictan prescripciones relativas al procedimiento para la realización de Inspecciones periódicas de instalaciones para suministro a vehículos comprendidas en la ITC MI-IP 04 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (Comunidad de Madrid).</p>

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Comunidad de Madrid	- Madrid (Sede Central)
Cataluña:	- Barcelona - Santa Perpetua de Mogoda